



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

904

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se modifica y se amplía el plazo de presentación de propuestas al concurso público para la gestión y explotación, en régimen de autorización administrativa, de puestos de amarre, estación de suministro de combustibles, zona de varadero y locales comerciales en Botafoch en el puerto de Eivissa

En fecha 20 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó la aprobación de los pliegos de bases y cláusulas de este concurso público y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En fecha 12 de diciembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dicho concurso público.

Durante la licitación se advirtieron varios errores en el Pliego de Bases del concurso, considerándose conveniente su corrección por poder ocasionar dificultades en los licitadores a la hora de preparar sus propuestas. Por ello, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en fecha 11 de enero de 2025, la corrección de dichos errores y un nuevo plazo para la presentación de ofertas.

En fecha 29 de enero de 2025, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, con ocasión de la resolución de un recurso de reposición interpuesto frente a su resolución de fecha 20 de noviembre de 2024 por la que se aprueban los pliegos de bases y de cláusulas de este concurso público, acordó lo siguiente:

“Primero.- Estimar parcialmente la pretensión subsidiaria del recurso de reposición presentado en fecha 9 de enero de 2025, con registro de entrada nº REGAGE25e00001555808, por D. Francisco Javier Jiménez de Cisneros Cid, en nombre y representación de SERVICIOS PORTUARIOS BOTAFOCH, S.L., frente a la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) por la que se aprueban los pliegos de bases y de cláusulas que han de regir el concurso público para la gestión y explotación, en régimen de autorización administrativa, de puestos de amarre, estación de suministro de combustibles, zona de varadero y locales comerciales en Botafoch en el puerto de Eivissa (REF.: AU-C-I0002), en el siguiente sentido:

- Corregir las incorrecciones aritméticas indicadas en el Fundamento de Derecho Primero de la presente resolución. Respecto a esta pretensión indicar que la APB ya había de oficio corregido los errores aritméticos que ahora se indican por el recurrente. Por lo tanto, no procede realizar ninguna actuación en concreto.
- Anular y excluir el criterio interpretativo indicado en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente resolución.
- Desestimar el recurso de reposición en cuanto al fundamento relativo a la incorrección del valor estimado del contrato.

Segundo.- Otorgar un nuevo plazo para la presentación de ofertas al concurso de veinte (20) días hábiles desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB.”

Por consiguiente, se elimina la nota aclaratoria relativa a la valoración de la inversión comprometida en el proyecto de actuaciones (Base 9º apartado 4º del pliego de bases) y se otorga un nuevo plazo para la presentación de ofertas al concurso de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente al que se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El resto de información y documentación del concurso permanece inalterada.

La documentación del concurso estará disponible en la página web www.portsdebalears.com y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Palma, a la fecha de la firma electrónica (31 de enero de 2025)

El presidente

José Javier Sanz Fernández.